

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33923** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 66/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Beatriz Ripollés Molowny, en nombre y representación de entidad Pérez Méndez Inversiones, Sociedad Limitada. Con CIF B-38668729 y con domicilio y centro de sus intereses principales en el término municipal de Breña Alta isla de la Palma provincia de Santa Cruz de Tenerife se ha dictado Auto declarando el cumplimiento del convenio en fecha 8 de septiembre de 2011, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

Haber lugar a declarar el cumplimiento del convenio suscrito en las presentes actuaciones.

De la presente resolución dese la publicidad que se ordenó para la aprobación del mismo.

Cualquier acreedor que estime incumplimiento el convenio en que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del presente auto.

Firme el presente queden las actuaciones en la mesa del que provee a fin de dictar auto de conclusión del concurso por el cumplimiento del convenio y el cese de los Administradores concursales.

Notifíquese la presente resolución haciéndose saber que de conformidad con lo establecido el artículo 197 de la Ley concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Día" de esta capital según el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, extendiendo y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110076943-1